

# FILOCAM

MARZO 2022



**LA REVISTA DIGITAL DEL INSTITUTO  
DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN**

**VOLUMEN XIX**

Colegio de Abogados de Morón  
Instituto de Filosofía del Derecho

Presidente: Jorge Omar Frega  
Director: Cristian Callegari  
Director adjunto: Osvaldo Nan  
Co- directores: Adrián Cetrángolo –  
Marcelo Díaz - Iván Ponce Martínez  
Secretario: Martín Aldax  
Prosecretaria: María Eugenia Cavallo

Revista FILOCAM  
Director  
Jefa de Redacción y Coordinación General

Martín Aldax  
Cynthia E. Callegari

Consejo de Redacción

Osvaldo Nan - Cristian E. Callegari

Staff permanente

Jorge Omar Frega - Gabriel Vignoni - Carlos Maddalena -  
Mariana Kaul - Mariela Blanco - Mariana Rozenhauz -  
Luciana Sofía Frega - Claudia Basiliz - Gustavo Baellia -  
Héctor Raffo - José Luis Chammah - Juan Antonio Navarro  
- Francisco Callegari - María Eugenia Cavallo - Pedro  
Janevic – Olga Mater – Marcela Leal - Carlos Birocco -  
Jorge Antonio Di Nicco - Elena Estela Ferrise - Pablo  
Fernandez Steffe - Carolina Guerfell de Grenalfe - Jorge  
Oscar Rossi – Gonzalo Rodríguez Naon – Paloma  
Gazzano- Max Molina

Arte de tapa

Jose Luis Chammah - Juana Illia

---

# S U M A R I O

---

Presentación Filocam Volumen XIX.....	4
La Guerra Cognitiva por Cristian Callegari.....	5
Género y Poder: ¿Y si la mujer no hubiese estado allí? Por Max Molina .....	7
El derecho penal y la búsqueda de la verdad por Cristian Callegari. ....	19
DOSSIER: .....	31
<i>Las estrategias fatales en el control del uso de drogas por Osvaldo Nan.....</i>	<i>33</i>
<i>Humo prohibido por Martín Aldax.....</i>	<i>47</i>
Taxonomía Disruptivas por Osvaldo Nan.....	54
AVISOS PARROQUIALES.....	59

## Presentación Filocam Volumen XIX



[Presentación FILOCAM Volumen XIX](#)

# La Guerra Cognitiva.



*Por Cristian Callegari<sup>1</sup>*

Desde este espacio hemos hecho referencia al estado de alienación que nos generan los medios masivos de comunicación. Estudiando la primera Escuela de Frankfurt vimos cómo el derecho parcializa los hechos como espejos donde se refleja la verdad y la visión deformada que tenemos de la realidad.

Pero la “guerra global” en la que vivimos desde hace mucho tiempo, acelerada por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, a la que se suman los dos años de pandemia, nos lleva a reflexionar sobre los campos de batalla en los que se asientan las guerras.

Como sabemos la guerra tradicional se desarrolla en cinco dominios: el aire, la tierra, el mar, el espacio y el ciberespacio, sin embargo, quizás, debemos agregar un nuevo dominio: el cognitivo.

Este nuevo dominio, no es la mera aplicación de operaciones psicológicas o acciones de propaganda que se han utilizado desde siempre; se trata de una acción constante y más profunda, que no se utiliza sólo en tiempos de guerra armada, sino que actúa, interviene y opera, para transformar a los individuos y a la sociedad.

Se combinan no sólo herramientas psicológicas, de propaganda y de desinformación para generar un pensamiento, sino también resulta

---

<sup>1</sup> Cristian Callegari, es abogado (UBA), exvicepresidente 1ero. del CAM, director de la Caja de la Abogacía, presidente del Tribunal de Disciplina de la AAT, ex profesor de filosofía del Derecho en UBA y UM, director del Instituto del Filosofía del Derecho del Derecho del Colegio de Abogados de Morón.

imprescindible hacer actuar a los sujetos de determinada forma, fragmentando a la sociedad y condicionando la toma de decisiones.

Así, la opinión pública que depende cada vez más de las redes sociales, con información rápida y poco profunda, podrá influir para que se altere el orden político y la toma de decisiones.

La “guerra cognitiva” tiene como herramientas o “armas” la psicología, la filosofía, la semiótica, la antropología, la informática, la sociología y el derecho y tiene por “blanco” u objetivo degradar las capacidades de la población. Son sus principales centros de atención los ámbitos del derecho, la política, lo social y lo cultural.

Su velocidad de operación sobrepasa la velocidad de las operaciones físicas de la guerra, por lo que resulta esencial preparar a un grupo social para librar sus batallas. El individuo será un arma por lo que piensa y en lo que piensa, siendo él quien contribuya, no sólo como sujeto alienado, sino como un actor de la causa hacia la que fue dirigido.

Tal contingencia la hemos advertido en la pandemia producida por el COVID 19 y actualmente con el conflicto bélico que involucra a todo el planeta. Utilicemos la imaginación para lo que vendrá, “Un mundo feliz” o “1984”.

Queda en cada uno de los lectores, rebelarse, oponerse y luchar contra los bombardeos, ataques, aprender a leer entre líneas, comprender. Siendo la única posibilidad ingresar en el saber profundo, en el pensamiento y la reflexión, intentando descartar el conocimiento efímero, sesgado y parcial, con el que nos atacan quienes conducen la guerra cognitiva.

# Género y Poder: ¿Y si la mujer no hubiese estado allí?



Por Max Molina<sup>1</sup>

*“El discurso no la muestra, la inventa, la define a través de una mirada sabia (por lo tanto, la masculina) que no puede dejar de sustraerla a sí misma”. (Historia de las Mujeres Tomo V. George Dubby- Perrot).*

Dedico esta nota a “Las Mujeres” incluidas bajo “el masculino genérico” como patrón de medida en las ciencias, las artes, la vida pública y en sus derechos considerando al varón-masculino equivalente a “humanidad”, y desde el lenguaje, el masculino como universal.

En especial, dedico esta nota a las mujeres que trabajan dentro y fuera del hogar, a quienes se auto perciban “mujeres y/o femeninas”; a las mujeres que derramaron sangre en manos de quienes decían amarlas, a las mujeres masculinizadas, a las mujeres-trans, a las mujeres migrantes, a las mujeres discapacitadas, a las mujeres que fueron excluidas hasta el 2013 como sujetos de Derechos (Humanos) laborales en la antigua redacción del artículo 2° de la Ley de Contrato Laboral Nro. 20.744 (LCT) <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> (Abogade. Especialista en ESI. Diplomadx en Género y Gestión Institucional. No Binarie. Docente en Instituciones Educativas dependientes del GCBA. Referente y expositor en la temática Género y ESI en Instituciones. Integrante de la Asociación de Músicos/as de Buenos Aires (AMIBA) y columnista del bloque de “género y ESI” del programa radial digital. Prensa para y algunos medios gráficos e informativos. Coordinador y ponente en las Jornadas Nacionales “Educar en igualdad, Prevención y Erradicación de Violencia de Género” en Instituciones del GCBA. Integrante del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón (CAM) y parte del staff de la revista (Filo CAM).

<sup>2</sup> El artículo 2 de la ley decía que “(...) los empleados domésticos” quedaban excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo. Esto recién fue modificado en 2013 con una ley que vino a proteger el trabajo “empleados/as domesticas” reconociendo derechos y amparo “resignificándolo” su denominación eliminando la palabra “doméstico” “personal de casas particulares”.

También, se la dedico a mi madre, que, como mujer, tuvo que empoderarse frente a la mirada “masculina hegemónica y violenta” que suponía amarla con una justicia que miró “la miro” de forma “indiferente, sexista y patriarcal” propia de la época.

Me pregunto ¿En qué pensamos si decimos varón-masculino y Mujer-femenina? ¿Dónde estuvo y qué lugar se le dio a la mujer en la historia, en las artes, en las ciencias? ¿La perspectiva de Género se limita hablar sólo de mujeres y de lo femenino?

Parece que el sistema “sexo=género” determinó en las mujeres: “destinos, atributos, deseos y espacios”. Carlos Skliar pregunta “¿Y si el otro no estuviera ahí? No habría palabra, no habría relación, no habría vida humana<sup>3</sup> ¿y si la mujer no hubiese estado allí?

Desde una mirada reduccionista “bio-médica y hetero cis normativa” se ha establecido una organización binaria del sistema Sexo-Género y quien nacía con vulva es interpretada como mujer y se espera que actúe como “femenina” teniendo atracción sexo-afectiva por el varón-masculino como complemento.

Por lo contrario, quien nacía con pene es leído como varón y se espera que sea masculino atraído por el sexo-género “mujer/femenino”. Esta mirada entiende “la heterosexualidad y el coito” como la norma, lo esperable y valido socialmente, y cualquier otra forma es considerada como “diversa, rara, patológica y antinatural”.

“La Mujer y Lo femenino” están asociadas a “*lo subjetivo, la emocionalidad, lo privado (...) las mujeres que no hagan ciencia, que no*

---

<sup>3</sup> Carlos Skliar, *¿y si el otro no estuviera ahí?*, Editora Miño y Dávila, Bs. As. 2011. Pág. 13.

*hagan derecho*<sup>4</sup> ya que están para la vida doméstica, ser dependientes y cuidadoras y objeto de deseos. El varón-masculino asociado a lo fuerte, activo sexualmente, proveedor, abstracto, racional, objetivo y mental.

Desde este binomio dicotómico fue pensada la estandarizada clasificación de las ciencias. "Las ciencias duras: propias de los hombres por ser racionales y objetivos; y las ciencias blandas: propias de las mujeres por ser subjetivas y emocionales."

Lo femenino fue considerado como un "otro": excluida, discriminada, burlada y violentada; aun cuando queremos "insultar u ofender" –entre los propios hombres/varones- que no responde a los mandatos y estereotipos de la "masculinidad hegemónica" se le dice: "*pareces una nena, lloras como mariquita, sos afeminado, portate como un varón*". Y hasta los insultos habituales mencionan y descalifican los genitales de una mujer "*andate a la ..... de tu madre*" "*sos un hijo de...*"

### En la antigüedad ¿Dónde estaba la mujer?

El poeta griego del mundo mitológico Hesíodo<sup>5</sup> en su obra "*Trabajos y Días*" cuenta la historia de "Prometeo y Pandora". Pandora, la primera mujer, fue la responsable de abrir la "caja" que le fue dada por los dioses y que contenía todos los males para la humanidad.

Esta creación divina es una ofrenda a los hombres, sin saber que con ello se acababa el amparo y abrigo Cuando Pandora abre la caja esparce el sufrimiento y las desgracias que aquejarían al mundo.

---

<sup>4</sup> Diana Maffia "Contra las Dicotomía del feminismo y epistemología crítica" Instituto interdisciplinario de Estudios de Género universidad de Buenos aires. [www.dianamaffia.com.ar/archivos/contralasdicotomias.doc](http://www.dianamaffia.com.ar/archivos/contralasdicotomias.doc).

<sup>5</sup> Hesíodo poeta de la antigua Grecia (Siglo VII a.c.) quien escribió obras como "Teogonía" y "Trabajos y Días".

Entre los primeros filósofos griegos Platón<sup>6</sup> coincidirá con la versión de Hesíodo, ya que la "*generación hierogámica es un estadio degenerado e imperfecto de la naturaleza*"<sup>7</sup> así es que aboga por la unión homosexual como "la única unión perfecta". La finalidad de la unión heterosexual es una función "procreadora", ya que la verdadera unión de sustancias y esencias es entre hombres que son portadores de la inteligencia y son los únicos ciudadanos. La mujer y lo femenino son algo negativo y por consecuencia "*es accidente de la historia humana*."<sup>8</sup>

Otro clásico filósofo griego fue Aristóteles<sup>9</sup> discípulo de Platón sostiene que la mujer es un ser reproductivo y el varón un poseedor administrador.

Este pensador distinguió los dos sexos "femenino y masculino". Y estableció, en el orden natural del mundo considerando que por naturaleza los varones como activos y superiores y las mujeres como pasivas e inferiores, "*que en la generación los varones aportan la forma y las mujeres la materia*". "*El varón representan la causa eficiente y la mujer la causa material*".

Siguiendo la línea del pensamiento aristotélico se puede decir que la mujer es "*débil, blanda, su cerebro es menor y la debilidad es dada desde el fundamento biológico de calor vital es el que rige el equilibrio físico*"<sup>10</sup> y

---

<sup>6</sup> Platón; Filósofo griego clásico (427-327 a.c) de nombre Aristocles y apodado Platón por sus anchos omóplatos.

<sup>7</sup> Capriglione Jolanda, *Hijas de afrodita: la sexualidad femenina en los pueblos mediterráneos*, Madrid, ediciones clásicas 1996.

<sup>8</sup> Ibidem

<sup>9</sup> Aristóteles: Filósofo Clásico griego del Siglo IV a. C conocido también como el "estagirita" siendo Estagira su lugar de origen.

<sup>10</sup> Porter Roy; en Peter Burke en "historia del cuerpo" *Formas de hacer historia*. Ed Alianza. Madrid 1994.

los varones son más perfectos que las mujeres porque poseen "*mayor calor vital*", por lo tanto, mayor equilibrio, jerarquía y fuerza.

La razón por la que un hombre domina en sociedad es su inteligencia superior. Sólo el hombre es un ser humano completo y "animal racional". "*La relación entre el varón y la hembra es por naturaleza aquella en la que el hombre ostenta una posición superior, la mujer más baja; el hombre dirige y la mujer es dirigida*"<sup>11</sup>.

### En la Edad Media y Moderna ¿Dónde estaba la mujer?

La Edad Media, es la etapa de la historia europea comprendida entre la caída del Imperio Romano de occidente y el advenimiento de la edad moderna, con el desarrollo del capitalismo, el florecimiento de la cultura renacentista y los descubrimientos geográficos que se desarrollan entre los siglos cinco después de Cristo y el siglo quince, donde comienza la etapa moderna.

La etapa medieval estaba impregnada de conceptos judeocristianos y nada podía ser pensado fuera de del paradigma Teocéntrico<sup>12</sup>. Desde esta cosmovisión teocéntrica la verdad procede de Dios siendo la Iglesia la mediadora entre el Reino de los Cielos y el Reino de la Tierra, lo que determina la manera en que el hombre tiene que vivir, pensar y sentir.

Nos preguntamos dónde está la mujer en el medioevo, parece ser que la primera mujer tiene ciertas similitudes con la mujer contada por el poeta Hesíodo.

---

<sup>11</sup> Thomas Laquer, *Historia del sexo, cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Edición Cátedra, Madrid. 1990.

<sup>12</sup> Teocentrismo: tomar a dios como cetro de todas las cosas. (Teo=dios. Centrismo= Centro) paradigma que se instaló en el medio evo impregnando los saberes y las prácticas.

La figura de la mujer relatada en la Biblia en libro llamado Génesis<sup>13</sup> presenta "el relato de la creación" donde la mujer fue extraída del primer varón: Adán. Adán cuando la ve exclama: "*esta si es hueso de mis huesos y carne de mi carne, será llamada varona porque del varón fue tomada*"<sup>14</sup>.

Con esta historia comienza la vida de Adán y Eva, pero aparece nuevamente el castigo, al igual que en el mito de Pandora. Castigo que tiene cara de mujer ya que fue Eva quien tentó e hizo comer al varón del "*árbol del fruto prohibido*" por Dios. Por esta desobediencia al creador – según el relato bíblico- fueron echados del paraíso y la mujer recibió como castigo divino "*parir, pero con dolor*".

Es clave el pensamiento medieval de (San) Agustín de Hipona<sup>15</sup>, quien haciendo el análisis del texto del Génesis y retomando las ideas de Platón, sostuvo que la mujer sólo tenía funciones sexuales reproductivas y enfatizaba en ellas la culpa "*inherente a la sexualidad pecaminosa*".

Platón adhirió al pensamiento aristotélico sobre la reproducción donde la hembra aporta únicamente la materia "*el nido húmedo donde pudiera caer la semilla*" y el "*macho confiere la forma al embrión*". Agustín sólo justificaba el matrimonio y el acto sexual "*por y para la reproducción*".

Es María, La Virgen "La Nueva EVA" para los cristianos y madre de Jesús. María quien cambia esta historia y se contrapone a otro modelo de mujer. María que fue virgen antes, durante y después del parto. "La inmaculada concepción" (sin mancha, sin pecado original) se proclama en

---

<sup>13</sup> Génesis significa comienzos. Es el primer libro de la Biblia cristiana que corresponde al Antiguo Testamento que relata la historia de la creación y del hombre para la comunidad judía y cristiana.

<sup>14</sup> Biblia, Libro del Génesis. Cap. III, Versículos. 18 y ss.

<sup>15</sup>(San)Agustín de Hipona Padre y Doctor de la Iglesia. Su aporte es considerado fundante para la teología y la fe cristiana. Entre sus obras conocidas "*La ciudad de Dios*" y "*Confesiones*".

1854 por (el Papa) Pío IX como uno de “los dogmas marianos de la Iglesia católica”.

Respecto a Eva es la tentadora/ pecadora y María es la redentora apareciendo una dicotomía entre la “Belleza mundana versus la belleza sacralizada”.

Con este nuevo modelo de virginidad se empieza a identificar a la mujer con una nueva marca identitaria. La Mujer es quien debe garantizar calidad y estar disponible para un esposo. La virginidad pasa a ser la virtud que debe ser preservada hasta la entrega al esposo legal y se espera de la mujer “fidelidad, virginidad” y la obligación de ser madre.

Laqueur Thomas hace un análisis de cuerpo donde identifica dos modelos del cuerpo: el modelo “unisexo” vigente desde la antigüedad por los griegos y el modelo de los “dos sexos” que se origina en los albores de la modernidad.

Respecto al modelo de un sólo sexo demuestra como “una carne” que se refleja en los hombres a través de los fluidos: “sangre, semen y leche”. En el modelo de un sólo sexo la mujer, en esencia es hombre y se diferencia de ellos por el calor vital que poseen en sus cuerpos, por tanto, el hombre es la medida de todas las cosas y la mujer no existe sino puede compararse al hombre.

El discurso sobre la unidad del sexo y la preeminencia del hombre como la medida ontológica era hegemónico “*por razones culturales se veía lo que se quería ver dentro de la especie humana el hombre es más perfecto que la mujer y la razón de esta perfección es su exceso de calor (...)*”<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Laqueur Thomas, Óp. Cit. Pág. 61.

El segundo modelo analizado por Laqueur basado en los dos sexos, de alguna manera determina la diferenciación sexual "disformismo sexual", es decir, la existencia de diferencias en los organismos de las mujeres y los varones. Esta diferencia anatómica primero se da en los aparatos reproductores y luego en la totalidad del organismo que son producto del contexto político del siglo XVIII y XIX y los fundamentos epistemológicos de la filosofía empirista que instala un nuevo esquema mental y un nuevo discurso que nos devuelve el discurso de la división sexual del trabajo.

En la división sexual del trabajo los hombres por sus atributos y caracteres asignados sexualmente son productores, proveedores y el trabajo es remunerado y fuera del hogar y Las mujeres "reproductoras destinadas al hogar, a la tarea doméstica y al cuidado" lo que genera en la sociedad moderna un plus valor (plusvalía) al no ser valorado el destino asignado por ser mujeres: "lo privado, lo doméstico, el trabajo invisible y no remunerado ni valorado".

### **La Perspectiva de Género, Mujeres y Derechos**

La Tercera Ola Feminista llegó en la década del sesenta y hay distintas opiniones respecto de su finalización. Mientras que algunos sostienen que sigue vigente, otros afirman que finalizó en los años ochenta. Es en esta Tercera Ola Feminista cuando aparece el feminismo radical con la premisa "Lo personal es político" emergió como un eslogan que perduraría insistentemente en los reclamos feministas y que involucran a "las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad"

Esta tercera ola va de las políticas públicas que reivindican a la mujer hasta el fin del patriarcado.

El feminismo y la teoría de género se cuestionaron los estereotipos que determinan lo “masculino y lo femenino” y la lectura que se hace sobre los cuerpos sexuados y las distintas relaciones de poder que atraviesan toda la vida social.

La legislación acompañó el devenir de las luchas de las mujeres y diversidades considerando sus derechos, el de las infancias y de toda la ciudadanía-comunidad LGBTQI+ como Derecho Humanos desde una perspectiva de género.

Reflexionar desde la perspectiva de Género nos permite visibilizar las relaciones de poder que se estructuran en los distintos espacios y que tienden a producir y reproducir diferentes formas de violencia y discriminación. La perspectiva de género implica visibilizar, concientizar, dar la palabra habilitando espacios a hombres y mujeres y otras expresiones e identidades que irrumpen en el binomio Masculino/ femenino como dos únicas categorías que agotan el universo del discurso.

Hablar de género es hablar de una construcción sociocultural que refiere a las características y atributos reconocidos a hombres y mujeres que tiene una historia, una época y es relacional.

La perspectiva de Género es amplia, no se remite solo a la identidad ni se limita a “las mujeres y a lo femenino” sino que es incorporar y revisar cómo fueron leídos e interpretados los cuerpos al nacer desnaturalizando prácticas discriminatorias, violentas y desiguales siendo que la genitalidad no determina identidad, deseo, prácticas ni es el fundamento del género.

En nuestro país hemos logrado avances legislativos en resonancia con los tratados y recomendaciones de la Comunidad Internacional. En esta

oportunidad mencionaré algunos avances legislativos que acompañan el paradigma de la Diversidad y los Derechos Humanos.

La Ley del Derecho al voto femenino en 1947. Todo el plexo normativo sobre la violencia hacia las mujeres como la Ley Nro. 26.485<sup>17</sup>. La Ley Nacional Nro. 27.539 del cupo femenino para eventos musicales. Ley Micaela Nro. 27.499 que establece capacitación obligatoria en género y violencia para todas las personas que se desempeñen en la función pública<sup>18</sup>. La incorporación de la Ley Nro. 26.791 al Código Penal Argentino con la figura del Femicidio. La obligatoriedad de implementar la ley Nro. 26.150 de la ESI (educación sexual integral) en los ámbitos educativos. Las Jornadas Nacionales "educar en Igualdad" establecidas por la Ley Nro. 27.234. La ley de salud sexual y (No) reproductiva. La Ley de matrimonio igualitario y tanto otros cambios sustanciales en materia de derecho civil, laboral<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Ley 26.485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito donde desarrollen sus relaciones interpersonales. <http://www.infoleg.gob.ar/>

<sup>18</sup> La Ley 27.449 conocida como Ley "Micaela en conmemoración de la Joven de la provincia de Entre Ríos que fue víctima de Femicidio".

<sup>19</sup> En lo que respecta al Derecho de Civil se constitucionalizó con la sanción del Nuevo Código Civil y Comercial de la nación (CCYC) en el 2015 que desde una perspectiva de género incorpora el divorcio vincular sin expresión de causa y de manera unilateral. Reconoce el derecho para que el hijo lleve los apellidos de ambos progenitores indistintamente. Que la mujer no tenga que ser "propiedad del marido" siendo opcional usar el apellido del cónyuge con el "de". El reconocimiento de la división de tarea y la cooperación en las familias e independiente al sexo o género con la figura legal de la compensación económica para quien "(...) brindo a la familia y a la crianza y educación de los hijos (...)". El CCYC incorporara el concepto de infancia y su estatus como sujetos de derechos capaces y elimina el instituto jurídico de "la patria potestad" por responsabilidad parental. Eliminó el viejo régimen de "tenencia" por régimen de comunicación ya que las infancias (que son diversas) no son objetos ni cosas que se tengan que poseer/tener. La posibilidad de concebir eliminando "en el seno materno" como única posibilidad de concepción, entre otros cambios desde un enfoque de Género. En lo que respecta al Derecho laboral se sancionó La Ley Nro. 26.844 que legisló lo que se llamaba "empleadas domésticas" ya que estaban excluidas de la ley de Contrato de Trabajo Nro. 20.744. Esta ley fue sustancial para quienes trabajaban en una plena informalidad y sin reconocimiento de derechos. Esta nueva ley es aplicable a aquellos/as trabajadores que presten tareas de limpieza, mantenimiento, cuidado u otras típicas del hogar.

### Conclusión: ¿Y si La Mujer NO hubiese estado allí?...

Cada época tuvo su configuración época y tuvo un discurso donde legalizó y legitimó las prácticas y saberes como un "*saber verdad*"<sup>20</sup> pronunciado por quien detentaba poder de ese "saber-verdad" "*lo que hace que el poder agarre, se lo acepte, (...) produce cosas, induce placer, formas de saber, produce discursos (...)*"<sup>21</sup>.

"*Las palabras y las cosas*"<sup>22</sup> cobran significación en un momento dado, pronunciado por discursos "*donde se advierte el carácter performativo del discurso que asume la noción de discurso en la narrativa de Foucault ya que no solo es concebido en términos de materialidad (...) y condiciones históricas (espacio- temporales) sino porque instituye realidad social en la medida en que se trata de una práctica significativa que hace en la medida que dice*".<sup>23</sup>

El cuerpo y la sexualidad femenina fue siempre controlada, lo vemos en expresiones como: "el hombre siempre es Señor" y la mujer es "señorita" o "señora" ¿de qué depende? desde el lenguaje también se controla y crea realidades. No es lo mismo decir "perra que perro", "hombre de la vida que mujer de la vida", "Callejero que callejera" "Zorro que zorra, "puto que puta" "héroe que heroína" "Dios que Diosa", etc.

"*Racistas, sexistas, xenófobos, homófobos se empeñan en permanecer entre nosotros con fuerza y poder*"<sup>24</sup>. ¿Y si el OTRO no

---

<sup>20</sup> Foucault Michel, *Saber y verdad*, edición La Piqueta, Madrid, España, 1985.

<sup>21</sup> Foucault Michel, *Microfísica del poder*, edición La Piqueta. Madrid. 1993. (Pág. 177).

<sup>22</sup> Michel Foucault, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humana*, edición S. XXI. España 1998.

<sup>23</sup> July Cháneton, "*género poder y discursos sociales*". Enciclopedia semiológica. Eudeba, 2009, Bs as. Pág. 51.

<sup>24</sup> Carlos Skliar, Op Cit. Pág. 11

*estuviera ahí? quedaría la oquedad, la opacidad, la pura miseria nuestra y el propio salvajismo que nada tiene de exótico*<sup>25</sup>.

¿Y si La Mujer no hubiese estado allí?... No hubiese habido mujeres como objetos de deseos, burlas y cosificación. No hubiese habido femicidios. No hubiese habido docentes y maestras en el nivel inicial y primario. No hubiese habido cuidadoras. No hubiese habido “el servicio o empleadas domésticas”. No hubiese habido jardines maternos. No hubiese habido hijos/as/es nacidos de vientres de madres con capacidad de gestar, parir y cuidar. No hubiese habido maternidades que criaron a sus hijos de forma responsable y gozosa. No hubiese habido “día de la familia” (=día de la madre). No hubiese habido vírgenes ni trabajadoras sexuales. No hubiesen quemado brujas. No hubiese habido proxenetas “*El otro ya ha sido lo suficientemente masacrado. Ignorado. Silenciado. Asimilado. Industrializado. (...) y vuelto asesinar. A violentar (...)*”<sup>26</sup> y sin el “OTRO/A/E” no hubiésemos sido –ni somos- nada.

---

<sup>25</sup>Ibidem.Pág. 23

<sup>26</sup> Ibidem. Pág. 23

# El derecho penal y la búsqueda de la verdad.



Por Cristian Callegari<sup>1</sup>

El tema es sumamente vasto y complejo, por ello quizás para adentrarnos en su epistemología es una buena opción comenzar con lo dicho por Günter Jakobs, relacionado con el mito bíblico de la creación de la primera conducta prohibida, su ruptura y su juzgamiento; *“ya el primer caso conocido en la historia de la Humanidad de un quebrantamiento de una norma trasluce –aunque débilmente– un problema de la imputación objetiva. Después de creado el ser humano y nada más promulgada la primera norma, con el contenido, ‘más del árbol de la ciencia del bien y del cual comerás’, como nos cuentan los primeros dos capítulos del Génesis esta norma fue inmediatamente quebrantada (Génesis, 3er. capítulo), y Adán, cuando se le pidieron explicaciones, declaró en una mezcla de relato y defensa: La mujer que me diste por compañera, me dio del árbol y yo comí.”*... *“las consecuencias del fallo divino del que todos los participantes habían de responder, determinan nuestra existencia hasta el día de hoy”*<sup>2</sup>

Años antes, el cofundador de la teoría crítica del derecho en Argentina, Ricardo Entelman, en su texto “Adán y Eva, o el comienzo”,

---

<sup>1</sup> Abogado (UBA), exvicepresidente 1ero. del CAM, director de la Caja de la Abogacía, presidente del Tribunal de Disciplina de la AAT, ex profesor de filosofía del Derecho en UBA y UM, director del Instituto del Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón.

<sup>2</sup> Jakobs, Günter, La imputación objetiva en el derecho penal, pág. 13 y 14. 1996, Ed. Ad Hoc

decía lo siguiente con respecto al mito bíblico, “*casi todas las conductas les estaban permitidas a Adán y Eva, ya que Jehová no las había prohibido, pero, mandó Jehová Dios al hombre diciendo: De todo del huerto comerás; más del árbol de ciencia del bien y del mal no comerás de él; porque el día que de él comieres morirás. Y tenían el hombre y la mujer una conducta prohibida (comer del árbol del bien y del mal) con la pena de muerte prevista como consecuencia de su realización. Pero Eva, movida por los consejos de una serpiente instigadora, tomó un fruto del árbol de la ciencia y lo probó, dándole también de comer a su compañero. Por primera vez en la historia de la humanidad ambos habían violado una obligación. Mientras Adán y Eva se vestían, atemorizados por la súbita conciencia de su impúdica desnudez, Dios tomaba conocimiento de los hechos y comprendía que había sido violada por ellos una norma que él había legislado para regir sus conductas. No habiendo Dios creado todavía otros hombres, decidió asumir las funciones de Juez para que ambos sufrieran la sanción correspondiente. Comparecieron ante Él los acusados más la serpiente instigadora y luego de escuchar la relación de los hechos que estos hicieron, pronunció el autor del mundo su sentencia. Dios debe haber considerado que la instigación por parte de la serpiente atemperaba en algo la falta cometida por los acusados ya que no aplicó la sanción de muerte prevista en la norma, sino que condenó a Adán a trabajar y a Eva a parir con dolor, expulsando a ambos del Edén. Además, condenó a la instigadora a arrastrarse por el suelo. Por primera vez en la historia de la humanidad, se había interpretado y aplicado una norma general y por primera vez también, se habían dictado normas individuales, producto de la valoración del Juzgador, que no tenían ninguna*

*correspondencia con la norma general aplicada. Todos los actos judiciales posteriores son a su imagen y semejanza...*<sup>3</sup>

Por ello, la relación entre poder y derecho no debe ser nunca ajena a la teoría jurídica, quizás sea importante recordar las palabras Nietzsche que dice “se aspira a libertad mientras no se tenga poder, una vez que se tiene poder se aspira a supremacía (si no se logra, porque no se es lo suficientemente fuerte), se aspira a justicia, es decir igualdad de poder”.

Desde la teoría crítica del derecho, en el texto de Ricardo Entelman<sup>4</sup>, “Aportes a la formación de una epistemología jurídica” se analizan los rasgos generales del discurso jurídico y fundamenta la formación del discurso y los vínculos con el poder social y da los fundamentos para la construcción de una epistemología. Allí desarrolla los tres niveles del discurso jurídico, el de los creadores, operadores y destinatarios del discurso del poder.

El primer nivel está compuesto por los órganos sociales, normas reglamentos, contratos, edictos, sentencias, es donde se reglamentan las disposiciones de los individuos devenidos en sujetos de derecho, con la intervención de los jueces. El segundo nivel, se compone de las teorías, doctrinas, o sea con el producto de la práctica profesional (abogados, contadores, escribanos, gestores), es el sostén del primer nivel y además sostiene la aparente realidad. El tercer nivel se comprende de los seres a quienes se aplican las normas con la intervención del segundo nivel (súbditos, ciudadanos, destinatarios, trabajadores, empleadores,

---

<sup>3</sup> Derecho al Derecho, Warat, Luis A. y Entelman, Ricardo, pág. 17/18, Ed. Abeledo Perrot, 1970).

<sup>4</sup> Entelman, Ricardo: “Aportes a la formación de una epistemología jurídica”, en *El Discurso Jurídico*, págs. 85 a 109, Ed. Hachette, Buenos Aires, 1982.

locadores, locatarios, cónyuges, madres, padres), son los victimarios. Esta descripción estática, en realidad se encuentra entramada, en movimiento, nunca estancada, los roles, de los niveles van mutando y cambiando de un lado a otro, ya que el discurso no es estático, ni vertical, es un entramado, o quizás más aún un rizoma en términos biológicos, unidos todos por una misma matriz. Por ende, el discurso del derecho es el discurso del poder, la ruptura es el lenguaje que opera para que ese poder sea ejercido.

La teoría crítica intenta romper con el esquema de las teorías dominantes de la filosofía jurídica, analiza los fenómenos del poder en la formación social y las formas operativas de mitos y ficciones a través de las cuales funciona el discurso, ya que existe un íntimo vínculo entre el poder y el funcionamiento de su discurso y, los fenómenos del poder en la formación social y las formas operativas de mitos y ficciones a través de las cuales el discurso funciona.

El vínculo entre el poder y el funcionamiento del discurso es complejo, ya que por un lado el pensamiento jurídico trata al poder como un problema de otras ciencias sociales y por otro se ocupa de objetos, pero regula las relaciones. No obstante “se hace cargo” del poder como organización del estado y sus poderes (ejecutivo, legislativo, judicial). Pero lo ostenta en lo institucional como el centro de regulación jurídica.

Es paradójal porque, no se reconoce al poder en las prácticas sociales que la implican, no se reconoce al poder en los procesos sociales que lo originan y no reconoce al poder en la finalidad de las manipulaciones jurídicas, **pero ostenta** lo institucional del poder como centro de regulación jurídica.

La ciencia jurídica positivista se despliega sobre normas constitutivas con la que se dice quienes ejercen el poder y no se hace cargo de las relaciones jurídicas consecuentes de ese poder. Así surgen las formas de institucionalización de las relaciones (poderes del Estado) y las formas de ocultamiento de las relaciones individuales, en las que se traman las relaciones de poder, surgiendo una microfísica del poder según Michell Foucault o quizás analizado en forma superficial el rizoma de Deleuze y Guattari.

El derecho es el discurso que regula la trama de poder, con un lenguaje propio que se entiende en forma ficcional como comprendido por todos los individuos, así el discurso jurídico enmascara lo que quiere decir, a través de ficciones, el destinatario en un sujeto de derecho al que se le aplica una sanción, un castigo...; el cuerpo de quien padece el castigo toma el lugar del texto, por ello fuera del texto no hay nada.

No obstante, el derecho no quiere “asumir” que regula prácticas sociales, que reubica individuos como sujetos de derecho, por ello es la filosofía de la violencia.

En libro “El discurso jurídico” encontramos otro gran artículo de Enrique Mari, “Moi Pierre Riviere ... y el mito de la uniformidad semántica en las ciencias jurídicas y sociales”<sup>5</sup>, donde sobre el texto de Michel Foucault “Yo, Pierre Legendre”. (Ed. Tusquets, 1976), realiza una relectura del trabajo del filósofo francés, analiza todas las aristas a las que nos lleva el discurso jurídico, arribando a conclusiones que son la piedra basal de la teoría, a) el producto final, la sentencia no es el término de una ecuación cuyo término lo constituya la suma de los discursos auxiliares o la

---

<sup>5</sup> Mari Enrique: El discurso jurídico Pág. 53/82, Ed. Hachette. Buenos Aires. 1982.

interpretación de una norma, b) el proceso de formación del discurso político, el jurídico y el psicoanalítico, tiene momentos de letargo y activación, según las relaciones de fuerzas, c) el discurso jurídico intenta hacer creer que descarta al discurso jurídico, pero lo incorpora desde la clandestinidad. **Es decir, la verdad se encuentra manipulada, la verdad jurídica y la penal, no transitan por el mismo camino.**

El derecho ha sido pensado como una práctica social específica que expresa y condensa los niveles del conflicto social en una formación histórica determinada. Esa práctica es discursiva en el sentido que la lingüística atribuye a esta expresión, esto es, en el sentido de un proceso social de producción de sentidos.

Los hombres no inventan el derecho, luego de estar constituidos como sujetos, como no hacen la historia sin ser parte.

El discurso jurídico tiene una función paradójica, que se explica en la doble articulación del derecho con la ideología y el poder, el derecho es lo que la ley manda, lo que los jueces interpretan, los abogados argumentan, los litigantes declaran, los teóricos producen, los legisladores sancionan o los doctrinarios critican.

El derecho es violencia monopolizada y discurso normalizador y disciplinario, impone y persuade, amenaza y disciplina, pero a su vez cumple con un rol formalizador y reproductor de las relaciones establecidas.

El discurso promete igualdad ocultando la desigualdad, no hay poder sin dominador, ni dominado, y papel del derecho depende de un movimiento de fuerzas.

El Juez debe hacer lo imposible para conjugar lo general a lo particular.

El derecho es un discurso social que dota de sentido a las conductas de los hombres y los convierte en sujetos, a su vez es el legitimador del poder que seduce, habla, expone e impone a través del texto de la ley.

Es un discurso, dota de autoridad, faculta a que decir y hacer, es el juego de dominación y la relación de fuerzas en pugna en un momento y lugar.

El derecho legitima al poder en el Estado y toda la vida social, explicita quien lo detenta, muchas veces a través de fallos judiciales, pero otras, las más, regulando la vida de los sujetos jurídicos, para contratar, casarse, reconocer hijos, acceder al desempeño de cargos, morir. Es un discurso que al tiempo que legitima las relaciones de poder, sirve para transformarlo. Está cargado de historicidad, de ideología, de ficciones, por ello es un dispositivo de poder y reserva su poder a pocos, utiliza un lenguaje críptico y se aplica y da sentido a las mujeres y hombres reales. El discurso es ordenado y coherente, genera seguridad, generando seguridad y confianza a aquellos a quienes su mensaje orienta. El mundo se ha tornado más desigual, global y dividido, las comunicaciones y el manejo de redes hacen ver la violencia, el racismo y nuevos delitos, se agudiza la dualización de la sociedad y se agravan las desigualdades. La exclusión y las asimetrías crecen en forma exponencial. Así se destruyen el estado de bienestar y el distribucionismo, se carece de representatividad, los parlamentos y la justicia son desvalorizadas.

Así el discurso del derecho provee esta garantía de orden y seguridad en un contexto que organiza en torno a la indeterminación, pero lo hace ilusoriamente, ya que se realiza sobre ficciones básicas, que hacen en definitiva a la perdurabilidad del sistema, lo cual es cuestionable. Ese sistema se sustenta en ficciones y confianza, su pérdida contribuye a su destrucción y torna incomprensible una realidad compleja.

Presentada la cuestión, es importante introducir el concepto de la opacidad del derecho, desarrollada, por el Dr. Carlos Cárcova, que es su libro “La opacidad del derecho”<sup>6</sup>, dice; “*Existe una opacidad de lo jurídico. El derecho que actúa como una lógica de la vida social, como un libreto, como una partitura, paradójicamente, no es conocido o no es comprendido por los actores en escena. Ellos cumplen ciertos rituales, imitan lagunas conductas, reproducen ciertos gestos, con escasa o nula percepción de sus significados y alcances*”. En tal sentido los hombres son tomados por el sistema jurídico desde antes de nacer, rigiendo (muchas veces sin conciencia de ello) y produciendo consecuencias luego de su muerte.

El derecho, construye una ficción, no se basa en verdades empíricas, es un universo donde la realidad se encuentra corrida del eje, distorsionada, y en su lugar se presenta un reflejo de la realidad como la verdadera realidad, así nos hace pensar que somos, libres e iguales, que estamos en paridad de condiciones y presentarse ante el Juez no garantiza que tales condiciones se cumplirán plenamente. Así tendremos un entramado de ilusiones, de mentiras todo basado en el poder que tiene

---

<sup>6</sup> Cárcova Carlos: *La opacidad del derecho*, Ed. Astrea. 2019. pág. 2 y 3.

efectivamente cada actor. El derecho nos constituye frente al otro, y sin ingresar al orden jurídico, no existimos.

Quizás la única clave sea sustituir la igualdad desde la diferencia, al vivir en una sociedad fragmentada, carente de proyectos comunes, se promueve el individualismo, desatendiendo al otro, al distinto. Pensar en el distinto, en la diferencia, puede ser tomado a favor o en contra de la inclusión, ya que cuando hablamos de diferencia sexual, o la diferencia de las minorías, las estamos creando y recreando. También es importante para la cuestión el enunciado legal, que sirve de apoyatura para lograr, pero al ser enunciados tan amplios, por ejemplo, la humanidad toda, en realidad ello despersonaliza, borrando a hombres y mujeres concretos. Quizás la cuestión principal sea ver a mujeres y hombres desde su individualización desde su “concretud”, esto es en sus diferencias. Por ello debemos reformular los valores del iluminismo, renunciando a verdades absolutas de pseudo origen natural u ontológico, asumiendo nuestras limitaciones, diferencias y nuestra precariedad, ser considerado un igual a costa de nuestra propia desgracia, no es más que enunciación del poder para continuar doblegando a unos y entronizando a otros. La diferencia significa, rechazar su identificación unitaria, que niega la existencia del otro, ello significa determinar un nuevo espacio común, sin dejarse reducir por él.

Hans Welzel, en su libro “Más allá del Derecho Natural y del Positivismo Jurídico”, etiza el derecho penal, lo cual es el punto más importante de su teoría, la verdad, para el autor, debería por ende ser una función del Estado, la etización del Estado es contrario al poder de policía, otorgando una crítica distinta a la que venimos trabajando, pero no por ello es refutable.

Claus Roxin, afirma “*allí donde faltare una prueba objetiva de las ciencias naturales sobre la relación causal esta no debe ser reemplazada, por la vía de la libre valoración de la prueba mediante la convicción subjetiva del juez.*” Y agrega “*Cuando uno permite que baste una opinión dominante o incluso la convicción subjetiva de un juez sobre la existencia de una relación causal según las leyes naturales, se socaba el principio in dubio pro reo de una forma dudosa para un Estado de Derecho*”<sup>7</sup>

Es necesario mencionar que, para Luigi Ferrajoli, la teoría del derecho tiene un nexo estrecho con la filosofía política. La teoría jurídica de las condiciones formales y sustanciales de la validez de las normas es en efecto la otra cara de la teoría política de la legitimidad de los poderes públicos, de cuyo ejercicio son producto las normas. Todo dentro del marco de la democracia. Además, el otro aspecto que al no ser un sistema rígido las reglas van unidas a las decisiones. Todos los poderes se encuentran subordinados a la ley, no existe soberanía en el sentido rígido. Para él las constituciones son utopías jurídicas, nunca plenamente realizables, es un marco donde se busca un compromiso cívico y político. El principal problema de los derechos individuales es su garantía, la perspectiva de igualdad junto al de la democracia pasa por su supresión o extensión a todos los ciudadanos del mundo. La identidad de una nación está determinada por su Constitución, no compartiendo el concepto de ciudadanía como una categoría central de la democracia. Ferrajoli es un crítico iuspositivista, ya que para él hay una gran distancia entre los principios constitucionales en todo el mundo, que son violados. Los derechos sociales han sido agredidos por la esfera pública, la ciencia

---

<sup>7</sup> Roxin, Claus, La imputación objetiva en el Derecho Penal, págs. 52 y 53, Ed. Grijley, 2da. edición 2014

positivista debe criticar el derecho y proyectar su actuación. Para el autor hay una postura moral, son principios de justicia y jurídicos, se presenta una dimensión de tipo política que justifica el compromiso civil de la ciencia jurídica. La actuación de una constitución requiere ante todo garantías primarias, estas son las que se corresponden con derechos fundamentales. (servicio sanitario, educación primaria). La garantía jurisdiccional en una garantía secundaria que interviene frente a violaciones de las garantías primarias, que deben ser introducidas por la política. La justicia no puede intervenir en cuestiones políticas deformando la dialéctica jurídica. El Juez debe ser un buscador imparcial de la verdad y no participe de un proceso ofensivo, donde el magistrado se convierte en enemigo del reo, y no busca la verdad de hecho, sino que busca el delito en el prisionero y lo amenaza con perder si no lo consigue. Un segundo aspecto es la parcialidad de los jueces, el proceso acusatorio debe ser sostenido por pruebas y no defendido con contrapruebas. En el proceso inquisitorio el razonamiento probatorio funciona como filtro selectivo de la credibilidad de pruebas y como clave de todo el material procesal. El tercer aspecto de la falta de imparcialidad sería la aceleración del proceso para llegar lo antes posible a la sentencia.

El libro “Derecho y Razón”, nació luego de su experiencia como Juez y el autor ha sido uno de los responsables del nacimiento del término “garantismo penal”, que se forjó contra una jurisdicción y legislación que no respetaba las garantías. Los derechos fundamentales requieren una legislación de actuación que introduzca las garantías, por ejemplo, el derecho a la salud requiere un servicio sanitario universal, gratuito para todos, a través de una ley. Y los jueces no pueden completar esa laguna. La garantía de los derechos no es una amenaza, la soberanía es la “suma

de poderes y contrapoderes de cada uno”, que son derechos fundamentales.

Conforme lo someramente enunciado, entiendo que el derecho y en especial el penal, tiene como finalidad ontológica satisfacer una venganza de un grupo dominante sobre otros, en un juego de poder tal como hemos descrito, así se crearan procesos, tipos penales y habrá jueces que, de acuerdo a la política criminal impuesta, investigue ciertas conductas y otras no, castigue a unos y a otros no tanto.

Por ello Ferrajoli ha entendido que los derechos y garantías, son la ley del más débil y que la verdad en un sentido ideal y abstracto del término, es inalcanzable para el derecho. Afirmando que *“el derecho es siempre una realidad no natural, sino artificial, construida por los hombres, incluidos los juristas, que tienen una parte no pequeña de responsabilidad en el asunto. Y nada hay de necesario en sentido determinista ni de sociológicamente natural en la ineficacia de los derechos y en la violación sistemática de las reglas por parte de los titulares de los poderes públicos”*<sup>8</sup>

La posición de la teoría crítica, a la que adhiero, tiene como objeto desenmascarar a las justificaciones axiológicas que crean teorías sobre la base de las ficciones para someter a los débiles.

---

<sup>8</sup> Luigi Ferrajoli, Derecho y Garantías, La ley del más débil, pág. 18, Ed. Trotta, 2016.

## DOSSIER:

Dedicamos este número de Filocam a reflexionar sobre las prohibiciones y las consecuencias de estas en la sociedad, tal vez inspirados en Fernando Pessoa, quien ha escrito: "*Hemos llegado al punto cómico de nuestra travesía legislativa. Hemos llegado al examen de aquella legislación restrictiva, que tiene por fin beneficiar al individuo, e impedir que éste dañe su valiosa salud moral y física*". Y éste es el caso de la legislación restrictiva que tiene su ejemplo típico en el conjunto de leyes que es el ejemplo máximo de legislación restrictiva, ya en lo que respecta a su naturaleza, ya en lo que respecta a sus efectos; se trata de la famosa Ley Seca de los Estados Unidos de América. Veamos qué consecuencias tuvo la promulgación de esta ley.

*No hablaremos de las repercusiones sociales, pues no pertenecen al ámbito de esta Revista, ni, por tanto, al de este artículo. No consideraremos lo deprimente o innoble que resulta el hecho de prescribir a un adulto, a un hombre, lo que debe o no debe beber, de ponerle un bozal como a un perro, o una camisa de fuerza como a un loco. Tampoco tendremos en cuenta que, en esta línea, no hay punto cierto donde, en buena lógica, el Estado deba detenerse: si este nos indica qué debemos beber, ¿Por qué no decretar lo que debemos comer, vestir y hacer? ¿Por qué no prescribir dónde debemos vivir, con quién debemos casarnos o no casarnos, con quién debemos llevarnos bien y con quién no debemos llevarnos bien? Todas estas cosas son importantes para nuestra salud física y moral; y si el Estado está dispuesto a ser médico, tutor y ama de gobierno para una de ellas, ¿por qué razón no estará dispuesto a serlo para todas?*

*Tampoco hablaremos de que es el Estado quien ejerce este interés paternal, y que el Estado no es una entidad abstracta, sino que se manifiesta a través de ministros, burócratas y fiscales, hombres, al parecer, y nuestros semejantes, y, por tanto, incompetentes desde el punto de vista moral-si no de todos los puntos de vista- para ejercer sobre nosotros cualquier vigilancia o tutela en la que percibamos una autoridad plausible. No nos fijemos en todo esto, pues es indignante y repugnante; fijémonos solamente en las consecuencias rigurosamente materiales de la Ley Seca...”<sup>1</sup>*

Esperemos que los siguientes textos escritos por Osvaldo Nan y Martín Aldax, sean el puntapié de una reflexión, y tal vez una nueva mirada sobre la cuestión.

---

<sup>1</sup> Pessoa Fernando, 25/06/1926, *Las Cadenas, Revista de Comercio e Contabilidade*, Recopilado en *Crítica: Ensayos, artículos y entrevista*, Traducido por R. Vilagrasa, (pp. 289-290)

# Las estrategias fatales en el control del uso de drogas.



Por Osvaldo Enrique Narí<sup>1</sup>

*Bajo el efecto de las drogas no te importa nada, sólo quieres aislarte del mundo y conseguir una paz interior que no se consigue en el estado normal.*

KURT COBAIN

*Yo no estoy en contra de las drogas, pueden ser instrumentos valiosos para el conocimiento del mundo y de nosotros mismos. Lo que no soporto es el uso recreativo de sustancias peligrosas: hemos perdido el respeto por sus poderes. Las drogas son sacramentos y deben ser tomadas como parte de rituales sagrados, igual que en la antigüedad o en las tribus indias.*

PATTI SMITH

Las estrategias usuales para controlar la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales, fracasan sistemáticamente en su intención de lograr la eliminación del narcotráfico en el mundo. Las usuales reformas, que plantean descriminalizar al consumidor y enfrentar el narcotráfico, parecen no estar en consonancia cuando se pone en juego la realidad. La precaria situación de nuestro país, donde se ha ido estructurando un creciente mercado de drogas ilegales, y los persistentes vacíos institucionales, que impiden un accionar más efectivo, dificultan la implementación de una política integral de control del consumo y del narcotráfico.

En el debate sobre la legalización de las drogas, que abarrotó los medios de comunicación, se piensa en una solución al tema del narcotráfico

---

<sup>1</sup> Abogado; director Adjunto del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM, ex Docente del Dpto. de Filosofía de la Facultad de Derecho UBA; ex Docente de la Escuela de Gobierno dependiente del INAP; ex director del Instituto de Derecho Municipal del CAM. Docente de la UNPAZ.

y otros problemas relacionados con su consumo. En nuestro mundo occidental, el consumo privado e incluso la producción de pequeñas cantidades de determinadas plantas, cuyos principios activos tienen la consideración de drogas ilegales, siempre que sea claramente para el propio autoconsumo, no constituye una práctica penalizada por pocos ordenamientos.

El uso y consumo de drogas es una temática compleja, y para analizarlo y entenderlo, deberíamos tener en cuenta las múltiples formas que pueden asumir los elementos que forman parte de la misma, entendiendo y atendiendo las diferentes representaciones sociales que se ponen en juego, prácticas individuales y colectivas, sujetos, sustancias, contextos socioeconómicos, políticos, culturales e ideológicos.

Las representaciones sociales, son aquellas formas de percibir la realidad compartidas socialmente y construida culturalmente, y es esta noción, un elemento que fuera de los ámbitos académicos no es tenida en cuenta por el común de la gente, ni por los medios masivos de comunicación que hacen gala de un discurso grandilocuente sobre el tema.

Trabajar estas cuestiones implica tener presente una perspectiva relacional, entendiendo quizá que *la droga* no existe como algo independiente respecto de las de las variadas y diferenciadas formas de su uso, las cuales no siempre responden al estereotipo que circula tanto en los discursos formales como en los del llamado *sentido común*. Lo determinante no es el producto, sino la relación con el producto y el modo de vida en que se inscribe.

Existen variados modos de consumo, que comprenden las frecuencias y cantidades, pero también el tipo de compromiso en el uso de

la droga definido por un sistema de relaciones, con sus rituales organizados alrededor de la toma del producto <sup>2</sup>

Por otra parte, si algunas personas consumen drogas al punto de hacer sus vidas inmanejables, deberíamos interrogarnos no sobre las sustancias, sino sobre las motivaciones que tienen esas personas para el consumo. Así, en el análisis del problema hay que contemplar los motivos de consumo de drogas que pueden conducir a los individuos a tales conductas y los factores ambientales que constituyen una parte significativa de estos motivos.

*Lo que hace falta es una nueva droga que alivie y consuele a nuestra doliente especie sin hacer a la larga más daño del bien que hace a la corta.*

*Aldous Huxley*

En el tratamiento de estos temas, socialmente se piensa a los consumidores/usuarios de drogas desde una de las dos lógicas que lograron la hegemonía: la que pretende su *cura* (lógica sanitaria), y la que busca el control (lógica punitiva). Esto no significa que sean los dos únicos modos de analizar este fenómeno, por el contrario, existen otras lógicas que también están presentes socialmente pero que no lograron la visibilidad y la fuerza de las antes mencionadas.

Estas lógicas mencionadas, se han construido generalmente sobre la noción de conducta *desviada*, que se vincula con la falta de aceptación de las normas sociales. Las normas, son ideas compartidas acerca del *comportamiento normal* de las personas. La normalización establece pautas para casi todo: cómo hacer el amor, qué y cómo comer, cómo

---

<sup>2</sup> Castel, R. y Coppel, A. 1994. Los controles de la toxicomanía en: Individuos bajo influencia (Ehrenberg A. Compilador) Nueva. Visión, Bs.As., Argentina. Pág. 230.

vestirse, cuándo y cómo expresarse, etc. Sin embargo, la conducta en repetidas ocasiones no se ajusta a esa norma. Además, en nuestras sociedades actuales, tremendamente complejas, los sujetos pueden tener criterios diferentes, según sus convicciones personales, orígenes étnicos, religiosos, etc.

### Desviación y socialización

Cada sociedad establece normas y leyes, y experimenta violaciones a esas reglas por parte de algunos individuos. La sociología estadounidense ha caracterizado la violación de esas normas sociales como una *desviación*. No obstante, lo que es desviación en un momento dado, puede no serlo en otro. La definición social de lo que se considera como conducta desviada es algo relativo. Algunos actos pueden ser aceptados en una cultura y considerarse como *desviados* en otras<sup>3</sup>.

Los esfuerzos que la sociedad realiza para prevenir y/o corregir el comportamiento desviado integran lo que se denomina el control social, cuyo instrumento más poderoso es la socialización, a través de la cual los individuos desde niños, internalizan pautas. Este proceso constituye una presión para que las personas hagan lo que se supone que deben hacer, ya sea a través de sanciones morales o legales. No obstante, un importante número de autores, consideran que la socialización no se limita a la niñez, sino que se desarrolla durante toda la vida en diferentes espacios sociales.

Otra modalidad importante de control social es la que se ejerce a través de lo que el sociólogo Howard Becker, llamó *etiquetamiento*, por el

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, el islamismo prohíbe consumir bebidas alcohólicas, al punto de que, en algunos países islámicos, se castiga con la cárcel, multas o azotes. A diferencia de estas culturas, el judaísmo y el cristianismo incorporan el vino en sus rituales religiosos.

cual una persona es clasificada como *desviada*, a partir de que ha infringido una norma. Estamos acostumbrados a pensar que la desviación crea la necesidad de que existan controles sociales, pero la teoría del etiquetamiento muestra cómo los controles sociales pueden crear ellos mismos la desviación. Para los partidarios de esta teoría, ningún acto es desviado en sí mismo, sino que la desviación es un proceso por el que los que sustentan el poder definen cierto comportamiento como desviado, clasifican a las personas que lo cometen como desviadas y las sancionan a raíz de caracterizarlas de esa manera.

Emile Durkheim, uno de los padres de la sociología, sostuvo que las altas tasas de desviación que pueden darse en un momento en una sociedad son el resultado de lo que llamó *anomia*, estado caracterizado como la pérdida de las reglas sociales aceptadas en una sociedad. Esto puede ocurrir cuando existen grandes inconsistencias y ambigüedades en una sociedad, como ocurre en las sociedades modernas. En las sociedades tradicionales las personas saben cuál es su lugar en el orden social, y esperan vivir como lo hicieron sus padres. Sus vidas son predecibles. En períodos de grandes cambios sociales, las viejas reglas ya no se aplican más, las personas deben encontrar su propio camino, donde el futuro se torna imprevisible, llevando a que las personas queden obligadas a actuar por sí mismas, sin respetar las normas.

Robert Merton continuó las ideas de Durkheim, al plantear que la desviación es un producto del sistema social y no debe explicarse por la anormalidad individual. Para él, las personas cometen conductas desviadas cuando la cultura en la que viven estimula deseos que no pueden ser satisfechos por medios socialmente aceptados. Por ejemplo, se promueve a través de los medios de comunicación de masas el consumo de ciertos

bienes, en una sociedad en la que muy pocas personas tienen acceso a esos objetos, que se muestran como lo más deseable.

El concepto de control social es especialmente significativo porque habiendo surgido de la sociología estadounidense, una vez depurado de su contenido burgués, confirma la validez del marxismo ya que puede ser utilizado en su nuevo contenido revolucionario como arma de crítica y emancipación

### **El consumismo en la sociedad actual.**

Es importante resaltar que los y las jóvenes han sido socializados en el consumo como modo de satisfacción de sus deseos y necesidades. El consumismo se refiere tanto a la acumulación o compra de bienes o servicios considerados no esenciales, como al sistema político y económico que promueve la adquisición de riqueza como signo de status y prestigio, riqueza que es asimilada con la satisfacción personal.

En términos del filósofo Zygmunt Bauman <sup>4</sup>, nos encontramos en el final de un proceso que produjo el pasaje de una sociedad de productores a una de consumidores; este cambio significó múltiples y profundas transformaciones. Una de ellas es educar a los consumidores para que estén dispuestos a ser seducidos constantemente por las ofertas del mercado, a la vez que crean que son ellos quienes mandan, juzgan, critican y eligen. Los bienes y servicios de consumo son presentados a través de publicidades y propagandas como objetos capaces de satisfacer todas las aspiraciones de felicidad que puede tener una persona.

En este sentido, resulta importante indagar en los diferentes consumos que realizan especialmente los jóvenes. Sus búsquedas y la

---

<sup>4</sup> Zygmunt Bauman (2007) Trabajo Consumismo y nuevos pobres. Ed. Gedisa

construcción de su identidad, está íntimamente relacionada con el ámbito recreativo y con el consumo de diferentes aspectos como por ejemplo el baile, la música, la indumentaria, los escenarios sofisticados, así como también las drogas.

Dado que en la sociedad occidental actual se parte de la idea de que el uso/consumo de drogas es un *problema*, la respuesta más frecuente a él ha sido de la mano del disciplinamiento social, lo que se tradujo en la estigmatización y la discriminación. En la base de ambos conceptos está el de estereotipos sociales, que alude a creencias referidas a grupos, que son compartidas por los miembros de una cultura, por las que se adjudica un conjunto de atributos a un determinado grupo social. Cuando los estereotipos están ligados a evaluaciones negativas hacia determinados grupos sociales estamos en presencia de un prejuicio. La estigmatización antes mencionada es el proceso por el que los atributos negativos adjudicados a una persona o un grupo quedan fijados a su identidad como estables e inmutables, padeciéndolos los imputados como una carga difícil de sobrellevar. Cuando la estigmatización y el prejuicio implican la adopción de conductas de rechazo hacia grupos sociales específicos, en diferentes matices y dimensiones, hablaremos de discriminación.

### **Estereotipos en relación al consumo de drogas**

Todos estos conceptos son necesarios al analizar la reacción social frente al consumo de drogas. Una serie de *lugares comunes* en los discursos sobre las drogas muestran los estereotipos ligados al consumo. Analizaremos a continuación algunos de dichos estereotipos:

- Cuando se habla de *la droga* como causa de los males sociales se está concibiendo a una sustancia, es decir, a una *cosa* como protagonista de un proceso, sin advertir que el consumo de drogas es una consecuencia

de una serie de influencias que llevan a que las personas incurran en esa práctica. Por otra parte, hablar de la droga en singular lleva a no tener en cuenta las diferencias entre los tipos de sustancias y sus efectos, así como a ocultar la importancia del consumo de las drogas cuyo uso está legalizado, especialmente el alcohol.

- Cuando se habla del *flagelo* de la droga se establece una relación entre por un lado el castigo divino, la droga como castigo por una sociedad pecadora, y por otro se habilita una respuesta igualmente agresiva: al flagelo hay que *combatirlo* con medidas drásticas que depuren a la sociedad de este *mal*.

- Cuando se asocia el consumo de drogas a los jóvenes se limita el análisis del tema a la adopción de conductas por parte de un determinado grupo etario, ocultándose las raíces sociales que están influyendo para que ese grupo adopte tales conductas. Se niega así la responsabilidad de los adultos en la construcción del mundo que se les ofrece a los jóvenes, parte de los cuales pueden no encontrar cabida en él y, asimismo, se ocultan los consumos de drogas que llevan a cabo los adultos.

- Cuando se habla de la *escalada del consumo de drogas* se introduce un esquema determinista donde *la droga* es el agente activo: frente al poder de la sustancia, el sujeto, impotente, es conducido a consumos cada vez más perjudiciales. Por otra parte, se empieza por alcohol, se sigue con marihuana y se termina en las drogas llamadas *duras* como cocaína y otras. ¿Como se explica entonces que exista un gran número de personas que toman alcohol, en mayores o menores cantidades, y no se trasladan a otras drogas? Lo mismo se podría aducir con respecto a la marihuana o al éxtasis.

- Cuando se habla del vínculo causal entre consumo de drogas y criminalidad como si las drogas llevaran a cometer actos delictivos se establece una relación espúrea, dado que las dos variables están a su vez, en muchos casos, asociadas con marginalidad. No hay nada que pruebe que un acto criminal no hubiera tenido lugar si el individuo no hubiera estado bajo el efecto de una droga. Por otra parte, si las drogas fueran *criminógenas*, ¿cómo explicar que la mayoría de los usuarios de drogas tanto ilícitas como lícitas no cometen crímenes o actos violentos?

Estos y otros estereotipos vinculados al consumo de drogas, dan lugar fuertes discriminaciones, donde se los descalifica como sujetos de derechos. Una forma de la discriminación es la *estigmatización*, que implica la operación de la **generalización** (todos los drogadictos son delincuentes); la **descalificación** (los consumidores de drogas son vagos e inútiles); la **segregación** (es mejor que los usuarios sean reclusos en comunidades aisladas); de **quitar derechos** (no vale la pena intentar recuperar a los adictos porque recaen en el hábito o porque no tienen *cura*); el **impedimento del ejercicio de los derechos** (los adictos no pueden tratarse en los servicios de salud comunes); la **negación de la capacidad de elección de los usuarios** (los adictos no pueden elegir el tratamiento que consideren más apropiado a su estilo de vida porque han perdido la capacidad de discernir entre lo que está bien y lo que está mal).

Hay que tener en cuenta también que la **problemática de género** atraviesa el consumo de drogas, como lo hace con casi todas las esferas de la vida social. Inicialmente este tipo de consumo era protagonizado fundamentalmente por los varones, tanto en relación con el consumo de alcohol y tabaco como con el de drogas ilícitas. Poco a poco se ha registrado un gradual crecimiento del porcentaje de mujeres en estas prácticas. Algunos estudios recientes dan cuenta de las especificidades en

cuanto a las características del consumo por ejemplo de paco<sup>5</sup> o de drogas de síntesis como el éxtasis<sup>6</sup>. A fin de organizar la exposición, primero llevaremos a cabo el recorrido histórico político e ideológico que da cuenta de la construcción del consumo de drogas como *problema social*. En relación con lo anterior, se desarrollarán y analizarán luego los diferentes modelos que se utilizan desde las diferentes disciplinas y políticas para explicar y abordar el consumo de drogas.

### De consumidores de drogas a “drogadependientes y/o drogadictos”

En las sociedades occidentales, recién a partir del siglo XX la droga dependencia es construida como un *problema social* del cual los poderes públicos deben ocuparse. En 1909 se reúnen en Shangai trece naciones para establecer las primeras medidas del control del tráfico de opio y regular el tránsito considerado para uso médico. Luego los convenios de Ginebra serán una serie de acuerdos para la fiscalización de los estupefacientes.

En 1925, la Segunda Convención Internacional del Opio amplía la esfera de acción pública, realizando acuerdos tendientes a ocuparse ya no del tráfico sino del consumo de esta sustancia. Pero no fue sino hasta 1964 cuando entró en vigencia la Convención Única sobre Estupefacientes<sup>7</sup>, que ordenó la legislación existente y que incluía obligaciones relacionadas con el tratamiento médico y la rehabilitación de toxicómanos.

*Yo no tomo drogas. Yo soy una droga*

*Salvador Dalí*

---

<sup>5</sup> Camarotti, A. C. y Touris, C. (2010). Consumo/uso de PB/paco en mujeres de zonas marginalizadas del sur de la Ciudad de Buenos Aires. Artemisa.

<sup>6</sup> Romo Avilés (2001) Mujeres y drogas de síntesis. Género y riesgo en la cultura del baile. Donostia Gakoa

<sup>7</sup> Esta Convención fue firmada el 30 de marzo de 1961 en Nueva York, y constituye el principal tratado internacional que conforma el marco legal internacional para el control de drogas.

A principios del siglo XX el conocimiento científico sobre las drogas era escaso y equivocado, lo cual incrementó los estereotipos sociales que circulaban en ese momento en la sociedad con respecto a ellas. La prohibición del uso de las *drogas peligrosas* protegía, o eso se creía, tanto a las personas como a la sociedad.

Asimismo, existía fe en un Estado fuerte que resolvería el problema. Las políticas prohibicionistas estatales rápidamente tuvieron un intenso anclaje en la sociedad y no hubo ningún sector de la población que opusiera resistencia sobre este punto. Nadie cuestionó la primacía y la experticia (experiencia/pericia) del Estado para llevar a cabo las políticas de *lucha contra la droga*.

Por el contrario, estudios posteriores, incluyendo definiciones como la de la OMS en 1974 y de antropólogos como Oriol Romaní y Eduardo Menéndez, evidenciaron que las diferentes sociedades humanas conocieron y utilizaron desde siempre distintos productos para estimularse, sedarse, paliar el dolor, experimentar sensaciones placenteras, alterar el estado de ánimo, alucinar, acceder a formas de conocimiento diferentes a las habituales, etc.

### Definición del concepto de *drogas*

Los productos unificados bajo el concepto de *drogas*, podríamos definirlos como *"...sustancias que se incorporan al organismo humano, con capacidad para modificar varias funciones de éste, pero cuyos efectos, consecuencias y funciones están condicionados, sobre todo, por las definiciones sociales, económicas y culturales que generan los conjuntos sociales que las utilizan..."*<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Oriol Romaní, Políticas de drogas: prevención, participación y reducción del daño. 1999.

Afirman algunos que la atención prestada al consumo de drogas como *problema de las drogas* aparece cuando su consumo comienza a representar un **peligro** (en tanto se encuentra por fuera de las normas sociales de control ) y una **fascinación** (permite la incorporación de valores y estilos de vida alternativos a los que la sociedad normalizada propone.<sup>9</sup>

Es así como constatamos que la emergencia del consumo de drogas como formas de experimentación fue simultáneo a la aparición de fuertes movimientos contraculturales: en el contexto de anomia y crisis cultural del 1900 (con las figuras de escritores como Baudelaire o De Quincey); durante la revolución de las costumbres precipitada por los *beatniks* de la década del '50; o bien en forma masiva en la década de 1960, con los *hippies*. En esta década se consolida un mercado de producción, circulación y consumo, que subsume a las sustancias psicoactivas dentro de la lógica de la mercancía en general. A partir de ese momento, el consumo se distancia de la búsqueda de *estilos de vida alternativos* para transformarse progresivamente en un consumo de sustancias que, como mercancías, se rigen por las reglas del mercado.

*Jamás tuve problemas con las drogas, los problemas eran con la policía.*

*Keith Richards*

Encontramos que en las sociedades urbano-industriales contemporáneas centrales se produjeron una serie de cambios sociales, culturales, tecnológicos, etc., que propiciaron la emergencia de un nuevo fenómeno, etiquetado como *droga-dependencia*<sup>10</sup>. A falta de un término más preciso, se entiende la *droga dependencia* como aquel fenómeno complejo caracterizado por el consumo más o menos compulsivo de una

---

<sup>9</sup> Lapegna P, Viotti N. La figura del toxicómano en el discurso médico-legal de la argentina finisecular. Buenos Aires: Mimeo; 2001

<sup>10</sup> Oriol Román, Políticas de drogas: prevención, participación y reducción del daño. 1999.

o más drogas por parte de un individuo y la organización del conjunto de su vida cotidiana en torno de este hecho. La/s sustancia/s eje de la droga dependencia puede/n ser tanto drogas no institucionalizadas o de uso ilegal (cocaína, marihuana, crack, éxtasis, pasta base) como institucionalizadas o de uso legal (alcohol, tabaco, psicofármacos).

Es importante recordar que la OMS define la droga como una *"...sustancia que, introducida en un organismo vivo, modifica una o varias de sus funciones..."*. Esta definición puede ser aplicada tanto a las sustancias *lícitas* como a las *ilícitas*, según la clasificación del discurso jurídico.

Cuando hablamos de sustancias lícitas podemos distinguir entre las permitidas, pero de circulación regulada, que están en el mercado con fines terapéuticos (medicamentos) y las permitidas y socialmente estimuladas desde los medios masivos de comunicación, como el alcohol y el tabaco.<sup>11</sup>

Por otra parte, si bien hablamos de sustancias ilícitas o prohibidas, de acuerdo con la legislación actual (heroína, LSD, cocaína, marihuana, etc.), esta prohibición, que se da en el nivel jurídico-normativo, no tiene necesariamente relación con su nivel de perjuicio o peligrosidad. Otra clasificación que hoy está cuestionada es la de drogas *blandas* (término que minimiza su peligrosidad, entre las que se incluyen el tabaco, el alcohol y la marihuana), y drogas *duras* (como la cocaína, la heroína, la pasta base y las metanfetaminas).

A partir del análisis sobre procedimientos, ideologías, elaboraciones teóricas y tácticas que operan sobre la población de usuarias de sustancias psicoactivas, podemos observar cómo opera ello de manera articulada en

---

<sup>11</sup> "...Estoy a favor de legalizar las drogas. Según mi sistema de valores, si la mayoría de la gente quiere matarse a sí mismos, tienen todo el derecho de hacerlo. La mayoría de los problemas que vienen de las drogas son porque éstas son ilegales..." MILTON FRIEDMAN

el examen, vigilancia y disciplinamiento de las conductas y subjetividades *desviadas* de los consumidores.

En este juego de saber-poder que construye discursos de verdad desde la medicina, la política, la familia y el sistema judicial, diferenciamos la elaboración de diferentes expresiones de biopoder, que impactan de manera directa sobre todos nosotros, consumidores o no, y que es condición necesaria sondear en ellos, para abordar la cuestión, visibilizando las lógicas de opresión, vigilancia y estigmatización que traman con tremenda contundencia. Finalmente, y a partir de tal deconstrucción, contribuir a la elaboración de nuevas prácticas de abordaje de los consumos de sustancias psicoactivas, recuperando criterios de integralidad, ciudadanía, autonomía y equidad de género entre otros.

# Humo prohibido



Por Martín Aldax<sup>1</sup>

*"En ese entonces yo estaba escribiendo sobre la política de la prohibición de las drogas. Le empecé a preguntar a Ehrlichman una serie de sinceras y nerviosas preguntas que él impacientemente no contestó. "¿Quieres saber realmente de qué se trata todo esto?", me dijo con la franqueza de un hombre que, después del oprobio público y una temporada en una prisión federal, tiene poco que proteger. "La campaña de Nixon de 1968, y la Casa Blanca de Nixon, tenían dos enemigos: la izquierda antiguerra y los negros. ¿Entiendes lo que te digo? Sabíamos que no podíamos hacerlos ilegales por ser negros o estar en contra de la guerra, pero al hacer que el público asociara a los negros con la heroína y a los hippies con la marihuana, y luego criminalizar ambas sustancias fuertemente, podíamos fragmentar sus comunidades. Podríamos arrestar a sus líderes, redar sus casas, disgregar sus reuniones y vilificarlos todas las noches en las noticias. ¿Sabíamos que estábamos mintiendo sobre las drogas? Claro que sí".*

*Extracto de la conversación del periodista Dan Baum y John Daniel Ehrlichman asistente del presidente para asuntos internos durante la presidencia de Richard Nixon.<sup>2</sup>*

En "MARIHUANA La historia de Manuel Belgrano a las copas cannábicas" Fernando Soriano da cuenta que la demonización de la planta de marihuana y sus productos derivados tuvo origen con la figura de Harry Jacob Anslinger<sup>3</sup>, quien fuera director de la Oficina Federal de Narcóticos de los Estados Unidos, organismo antecesor de la DEA.

---

<sup>1</sup> Abogado (UM); Especialista en Derecho de Daños (UBA); secretario del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM; director de Filocam; director de la Caja de la Abogacía; Autor de diversos artículos de doctrina y divulgación; ex Docente de Derecho Constitucional UM.

<sup>2</sup> Artículo publicado originalmente en la revista Harper's Magazine, y obtenido para esta publicación de <https://pijamasurf.com/2016/03/el-presidente-nixon-invento-la-guerra-contra-las-drogas-para-acabar-con-los-negros-y-los-hippies/>

<sup>3</sup> Fue un funcionario del gobierno de los Estados Unidos que se desempeñó como el primer comisionado de la Oficina Federal de Narcóticos del Departamento del Tesoro de los EE.UU. durante las presidencias de Hoover, Roosevelt, Truman, Eisenhower y Kennedy. Fue partidario de la prohibición y la criminalización de las

Debido al fracaso y la derogación de la Ley Seca, sumados a las consecuencias de la Gran Depresión, el puesto de Harry peligraba por los posibles recortes presupuestarios y por la falta de objeto de sus persecuciones, de modo que comenzó una campaña con una férrea postura antidrogas, principalmente contra el cannabis. Las consecuencias de sus inventos- por ejemplo, llegó a afirmar que “*es la droga que causa más violencia en la historia de la humanidad*”- siguen teniendo efecto hoy en día, y al igual que unos años más tarde repetiría Nixon con su persecución a los negros e hippies utilizando como fundamento las drogas que ellos traían, Aslinger incriminó y culpó de los males generados por la marihuana a los mexicanos y latinos, quienes eran los encargados de traer al mismo demonio en forma de humo.

De la mano de la prohibición del consumo y la comercialización, surgió un mercado negro, generando el nacimiento de una mafia organizada específica y especializada en el narcotráfico, y de una industria cuyo padecimiento pesa tanto en estados ricos como en estados pobres, con independencia de que tan al sur o al norte estén ubicados. Con el paso del tiempo, esos grupos de narcotraficantes obtuvieron un poder de una envergadura capaz de controlar áreas de gobierno, de seguridad o de justicia, y hasta naciones.

En nuestro país, la lucha contra el narcotráfico ha resultado un fracaso en todos sus frentes. La inutilidad de los distintos gobiernos, con independencia de las causas que la generen, ya sea negligencia, corrupción o cohecho, es evidente.

Si bien hay matices, a mi entender la prohibición de las drogas en general y de la marihuana en particular, es absurda e hipócrita, y genera

---

drogas mientras difundía campañas de política antidrogas. Anslinger ocupó el cargo durante 32 años sin precedentes en su función de comisionado hasta 1962.

un único beneficiario, el narcotraficante, y muchos perjudicados, los estados, los consumidores, y las víctimas de los distintos delitos cometidos por el narcotráfico. A partir de la prohibición y de la infructuosa persecución, se ha generado un poder tras el poder, y un despilfarro de recursos, en muchísimas áreas del Estado, sin objeto alguno.

Si lo que se intenta es una defensa de la salud pública a ultranza, cabe preguntarnos por qué no están prohibidas sustancias social e individualmente más nocivas como el alcohol o el tabaco. En “Un libro sobre drogas”<sup>4</sup> se concluye: “*Si comparamos la marihuana directamente con el alcohol, vamos a encontrar que, en prácticamente todos los aspectos, el alcohol es más peligroso: es mucho más tóxico, mucho más adictivo, tiene – hasta donde se sabe- muchísimas más enfermedades asociadas y sus consecuencias sociales son peores.*” (pág. 146.)

O bien, podríamos llegar al absurdo de prohibir la venta de productos con azúcar agregado, que provocan graves enfermedades como la diabetes, entre otras, o también la utilización de medios de transportes mecánicos, cuyas muertes y daños por año son sideralmente mayores a las que puede generar el consumo del cannabis. Evidentemente el bien jurídico protegido no es la salud pública ni individual. Al menos en la forma que se encuentra legislada esa prohibición, la salud no es la destinataria de protección. Desde ya que el abuso de cualquier tipo de sustancia deberá ser controlado, y allí deberán destinarse las campañas educativas, de salud, de prevención y de restricción o regulación.

Las causas que fundan la prohibición las debemos buscar en lugares distintos a la salud pública. De hecho, si fuera por la salud pública, el cannabis debería estar permitido y controlado, tal vez ese control lo

---

<sup>4</sup> Arrieta Ezequiel Martín (compilador), (2017), *Un libro sobre drogas*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El Gato y la Caja. Un libro sobre drogas es una compilación de artículos de distintos científicos que tratan inicialmente las drogas en términos generales, y luego en términos particulares y comparativos.

debería ejercer de manera monopólica el Estado, y así poder realizar un control de daños, estudiar en profundidad las consecuencias, y fundamentalmente controlar qué es lo que se consume. En la actualidad el mercado negro existente impide saber la calidad y toxicidad de lo que adquieren los consumidores.

Hace poco tiempo los medios de comunicación nos inundaron con información respecto de veinticuatro personas que fallecieron a causa de consumir cocaína adulterada. Esa noticia podrá ser objeto de otra publicación, pero si realmente suponemos que lo que defendemos es la salud pública, se puede considerar que la prohibición no la defiende adecuadamente. Si la droga consumida hubiera sido controlada, y verificada en su calidad, esas muertes y todas las muertes laterales que genera el narcotráfico podrían haberse evitado. No seamos necios: la prohibición no impide que el consumidor se haga con la droga, llega a ella de todos modos, pero lo hace de una manera ilegal, y sin ningún tipo de control o regulación.

Un adecuado enfoque desde la salud pública pondría al consumidor en el centro de la protección, en lugar de perseguirlo como a un delincuente.

Perseguir al consumidor es consecuencia de la demonización comentada al comienzo de esa nota. La persecución a mejicanos y latinos en la década del 20, y durante los 60 y 70 a los hippies que estaban en contra de la sangrienta guerra de Vietnam, guerra que -dicho sea de paso- generó muchas más muertes que el consumo de marihuana en toda la historia de la humanidad.

Aún hoy se continúa apuntando contra el consumidor. La ley de narcotráfico N.º 23737, en el artículo 14 establece: “*será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de trescientos a seis mil australes el*

*que tuviere en su poder estupefacientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.”* Norma inconstitucional, ya que choca contra los derechos, libertades individuales, y las acciones privadas, que como establece nuestra norma madre “*están sólo reservados a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados*”.

Ya desde la década del 80 la Corte Suprema de Justicia de la Nación había establecido la inconstitucionalidad de la norma, en el famoso fallo Baztarrica, criterio que con la formación de la corte menemista fue modificado en el caso Montalvo, a quien condenaron por tener 2,7 gramos de marihuana, o sea 3 o 4 porros.

Afortunadamente, el criterio de considerar al consumidor un delincuente parece estar siendo dejado de lado, al menos a nivel judicial, aunque todavía en ciertos medios de comunicación y en algunos sectores de la sociedad hay coletazos de esa imagen impuesta desde el norte.

Hoy día, los consumidores son quienes de a poco, y con una férrea militancia están venciendo el narcotráfico, al menos en lo que a cannabis se refiere. Bajo lemas del estilo de “*una planta más, un transa menos*” o “*jardinería mata narco*”, banderas de las distintas marchas a favor de la legalización y liberación del cannabis, los mismos consumidores cultivan y se proveen su propia sustancia de calidad, no adulterada, y sin tener que recurrir a los dealers, narcos o comerciantes de la droga. Es paradójico pensar que esos consumidores, perseguidos por la ley, están encontrando una solución al gravísimo problema del narcotráfico, y son quienes ponen en evidencia la inutilidad del estado.

En la actualidad, con la incipiente liberación del cannabis medicinal, se están creando nuevos puestos de trabajo, nuevos ingresos

estatales a través del pago de impuestos, y un nuevo mercado virtuoso, con los necesarios beneficios que ello genera para la sociedad toda.

A través de sistemas de excepción, como puede ser el REPROCANN quienes medicamente necesitan del cannabis, pueden llegar a él a través del autocultivo o adquiriendo el producto por medio de canales legales, sin tener que ingresar en el mercado negro.

Hoy con una mirada más objetiva de la marihuana, la sociedad conoce sus beneficios aplicados a la medicina. Hoy sin esa mirada demonizada de la planta, muchos científicos se animan a investigar las propiedades del cannabis, investigaciones que durante los años de prohibición extrema estuvieron paralizadas ante los prejuicios que conllevaba esa prohibición.

Investigaciones que ya están demostrando resultados auspiciosos, y que de a poco se encuentran las aplicaciones adecuadas para el cannabis. Hay consenso médico sobre la idea de que la marihuana produce satisfactorios efectos, y sin contraindicaciones contra enfermedades como la epilepsia o como relajante.

Muchas organizaciones, como por ejemplo “Mamá Cultiva”<sup>5</sup>, han generado un cambio en el paradigma, y han ayudado a ese cambio de mirada ya que han militado en el camino de la liberación y legalización, y por supuesto lejos del camino de los narcos.

---

<sup>5</sup> Mama Cultiva se presenta en su página web <https://www.mamacultivaargentina.org/> como “...una ONG autogestora (es decir, que no recibimos financiamiento de ningún organismo público ni privado), con perspectiva de género y diversidad. Nuestro objetivo es conseguir un marco legal para el cultivo de cannabis para la salud – entendiendo salud en un sentido integral según lo determina la Organización Mundial de la Salud – y abrir espacios de formación y construcción ciudadana y comunitaria que difundan los beneficios de esta terapia en la calidad de vida.”

Desde este espacio abogo y pregono para que la legalización del cannabis para consumo personal sea total, y se permita para usos recreativo, y no solo médico.

Esa liberación permitirá terminar con el narcotráfico, abrirá un comercio virtuoso generando ingresos y beneficios, que podrán ser destinados a control de daños, a educación, a asistencia de consumidores problemáticos y a profundizar las investigaciones médico-científicas del cannabis.

Además, la legalización permitirá una asignación más eficiente de los recursos del estado que no tendrá que perseguir más a los consumidores y podrá destinar los recursos del poder judicial y de las fuerzas de seguridad a la persecución de delitos que impliquen peligro y daños a la sociedad.

Citando al conjunto musical español Ska –P “*basta de prohibición*”.

# TAXONOMÍA DISRUPTIVAS.



*Por Osvaldo Enrique Narí<sup>1</sup>*

Linneo (Carl Nilsson Linnæus , 1707-1778), científico, naturalista, botánico y zoólogo sueco, considerado el creador de la clasificación de los seres vivos o taxonomía, a través de un sistema de nomenclatura binomial, a través de la cual se han clasificado a los seres vivos en diferentes niveles jerárquicos. Pese a su arbitraria mirada, sigue siendo el único sistema de clasificación básica que actualmente cuenta con aprobación científica universal.

Desde FILOCAM inauguramos una nueva sección desde donde algunos textos y sus autores, ligados a miradas disidentes y alternativas, nos dialogarán. Diferentes propuestas teóricas o prácticas, no solo de la filosofía sino del pensamiento en general, que no por mejores o peores, sino que contrastan con los intereses del sistema dominante. Ese sistema donde el poder sin descanso alguno, se expande y se impone incluso hasta en los ámbitos más básicos, más cotidianos, más insignificantes de nuestro pensamiento y de nuestra subjetividad.

Vamos procurando entender los acontecimientos del presente en general desde esa típica postura benjaminiana, o sea a contrapelo de la historia, con la intención de dejar “en pelotas” , o sea al descubierto, los mecanismos y dispositivos que el poder usa para contrarrestar los cambios

---

<sup>1</sup> Abogado; director Adjunto del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM, ex Docente del Dpto. de Filosofía de la Facultad de Derecho UBA; ex Docente de la Escuela de Gobierno dependiente del INAP; ex director del Instituto de Derecho Municipal del CAM. Docente de la UNPAZ.

o posibles alternativas o miradas emancipadoras que se sucedan en la sociedad.

### **Paul B. Preciado**

Filósofo, comisario de arte y activista Queer. Autor de Manifiesto Contrasexual; Testo yonqui. Sexo, drogas y biopolítica; Terror anal (epílogo a El deseo homosexual, de Guy Hocquenghem); Pornotopía: Arquitectura y sexualidad en «Playboy» durante la guerra fría (finalista del Premio Anagrama de Ensayo 2010), y Un apartamento en Urano. Crónicas del cruce. Fue director de Programas Públicos del MACBA y del PEI (Programa de Estudios Independientes) entre 2012 y 2014 y comisario de Programas Públicos de la documenta 14/Kassel y Atenas. En la actualidad es comisario del Pabellón de Taiwán de la Bienal de Venecia 2019 y filósofo asociado al Centre Georges Pompidou de París.

Ha publicado asimismo numerosos artículos en castellano, inglés y francés en revistas como Multitudes, Artecontexto, Parallax o Log y ha colaborado en proyectos curatoriales con Annie Sprinkle, Beth Stephens, Mark Tompkins, Oreet Ashery, Ron Athey y Shu Lea Cheang.

Es desde hace años uno de los personajes más influyentes y poderosos del mundo del arte en general y la filosofía en particular

**Paul Beatriz Preciado** es un hombre transgénero, en proceso de desidentificación de la feminidad y denuncia la limitación de las opciones para construir cualquier subjetividad y la ausencia de libertad para ello.

Entiende el comisariado de arte, una función propia de la museística, las exposiciones artísticas y el coleccionismo de arte, como una forma de activismo cultural. Entiende que el museo no debe construir un relato, porque un relato es un consenso, un punto de vista, y por tanto una frontera

que genera exclusión. El rol revolucionario del museo es convertirse en un espacio donde se puedan discutir y negociar sin cesar las representaciones y los lenguajes disidentes. Un lugar de disenso y de confrontación democrática y no de consenso normativo.

Este autor entiende la necesidad de construir nuevos imaginarios sociales, ya sea como hoy un museo institucional o el del mañana como un centro de experimentación social. Una maquina colectiva de construcción de imágenes de la norma y de la patología, como "...un gran aparato colectivo a través del que se construye el relato nacional, de invención de memoria." tal cual el manifiesta.

### **Manifiesto contrasexual**

En el principio era el dildo (el consolador según el término que utilizan en España). El dildo antecede al pene, es su origen. La sexualidad es una tecnología hecha de "...máquinas, productos, instrumentos, aparatos, trucos, prótesis, redes, aplicaciones, programas, conexiones, flujos de energía y de información, interrupciones e interruptores, llaves, leyes de circulación, fronteras, constreñimientos, diseños, lógicas, equipos, formatos, accidentes, detritos, mecanismos, usos, desvíos...».

Es hora de entrar en la caja negra del sistema y de inventar una nueva gramática. Un encuentro salvaje entre el feminismo y la dildotectónica, entre la filosofía posestructural y el cómic manga, entre la acción política y la ciencia ficción.

Filosóficamente preciso e hilarante, este texto de Preciado se ha convertido en un clásico del pensamiento para el siglo XXI. Libro imprescindible para entender los debates contemporáneos en torno a las políticas feministas, queer y transgénero.

En diciembre de 2019 Paul B. Preciado pronunció un discurso ante 3.500 psicoanalistas reunidos para las jornadas internacionales de l'École de la Cause Freudienne en París. Les planteó la disyuntiva ante la que se encuentra el psicoanálisis: continuar trabajando con la antigua epistemología de la diferencia sexual y validar de este modo el régimen patriarco-colonial que la sustenta, haciéndose por tanto responsable de la violencia que este produce, o bien abrirse a un proceso de crítica política de sus lenguajes y de sus prácticas y confrontarse a la nueva alianza necropolítica del patriarcado-colonial y las nuevas tecnologías farmacopornográficas.

Un ataque al pensamiento convencional. La propuesta más subversiva y radical de las llamadas minorías anómalas»

### Testo Yonqui

Este libro no es un libro al uso. Es, de entrada, un texto híbrido, que entrecruza narración autobiográfica y ensayo filosófico. Una crónica de un experimento con el propio cuerpo de quien escribe, que se aplica testosterona en forma de gel en una exploración personal y política. Una indagación corporal y sexual que desborda, mediante una escritura transgresora, los límites tradicionales del género, en todas sus acepciones. Se ha dicho de Testo yonqui que es para el nuevo transfeminismo lo que fue El Anti-Edipo de Deleuze y Guattari para la generación del 68. Este es un libro sobre la identidad sexual entendida como una condición fluida y no estanca; sobre la sexualidad en el capitalismo, la pornografía, el feminismo y la industria del sexo; sobre la tecnosexualidad y la farmacopornografía; sobre la excitación y el control; sobre deseos y encuentros sexuales heterodoxos, sobre hormonas, dildos, fluidos

corporales, intersexualidad, activismo queer y muchas otras tópicas más que interesantes

### Un departamento en Urano

Urano, el gigante planeta congelado, el más frío del sistema solar, pero también un dios de la mitología griega. De allí deriva el uranismo, concepto forjado por el primer activista sexual europeo, Karl-Heinrich Ullrichs allá a mediados del 1800. El autor sueña con un departamento en Urano donde vivir fuera de las relaciones de poder y de las taxonomías sexuales, de género y raciales que la modernidad ha inventado. Dice Preciado *"...Mi condición trans es una nueva forma de uranismo. No soy un hombre. No soy una mujer. No soy heterosexual. No soy homosexual. Soy un disidente del sistema sexo-género. Soy la multiplicidad del cosmos encerrada en un régimen epistemológico y político binario, gritando delante de ustedes. Soy un uranista en los confines del capitalismo tecnocientífico..."*

En este texto el autor reúne una extensa serie de "crónicas del cruce", donde relata su proceso de transformación de Beatriz en Paul B., donde las hormonas y el cambio de nombre legal son tan importantes como la escritura.

No estamos solo ante una crónica de una puntual transición de género, sino también la de una transición planetaria, ya que el autor analiza distintos procesos de mutación política, cultural y sexual, abordando temas diversos temas de escala global.

# AVISOS PARROQUIALES

El 16 de marzo iniciamos las actividades en el Instituto de Filosofía del CAM, con el primer encuentro presencial llevado a cabo en el nuevo edificio del CAM. Con gran convocatoria planteamos las actividades que realizaremos en el transcurso del año, combinando encuentros presenciales con encuentros virtuales. Si quieres participar comunicate con el Director del Instituto Cristian Callegari [ccallegari180164@gmail.com](mailto:ccallegari180164@gmail.com) o escribinos a [revistafilocam@gmail.com](mailto:revistafilocam@gmail.com). Te esperamos.



Arte de tapa: José Luis Chammah - Juana Illia juallia@gmail.com

¿Querés comunicarte con nosotros? Escribí a [revistafilocam@gmail.com](mailto:revistafilocam@gmail.com)

Si querés leer los volúmenes anteriores de Filocam los podés descargar desde <https://camoron.org.ar/filocam/>

Las opiniones e ideas vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la opinión del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM ni de FILOCAM.

Todas las fotografías son propiedad de sus respectivos dueños, y son utilizadas con fines no comerciales. En su mayoría las imágenes utilizadas en este número han sido extraídas de Internet a los efectos meramente ilustrativos de los trabajos aquí realizados como así otras que componen el entorno de la publicación. No se pretende violar ningún derecho de autor si alguna de ellas tiene derechos reservados como algún texto favor comunicarse y se procederá a quitarla.

FILOCAM MARCA REGISTRADA Acta 3930628 Clase 09

